



ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2021-MDEA

El Agustino, 12 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de marzo del 2021, el Expediente N° 1909-2021 de fecha 10 de febrero del 2021, el Expediente N°3021-2021 de fecha 11 de marzo del 2021 y el Informe N°170-2021-GDAM-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de fecha 09 de marzo del 2021, sobre la Propuesta de "Ordenanza que aprueba la Regulación, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el Distrito de El Agustino" que pase a la comisiones de Desarrollo Ambiental y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del organo de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N°1909-2021 y el Expediente N°3021-2021 del Regidor Jayo Nazario Palomino, presenta un proyecto de "Ordenanza que Regula la Prevención y Control de Ruidos Nocivos o Molestos en el Distrito de El Agustino".

Que, mediante Informe N°170-2021-GDAM-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, de fecha de 09 de marzo del 2021, propone un proyecto de "Ordenanza que Aprueba la Regulación, la Prevención y Control de Ruidos Nocivos o Molestos en el Distrito de El Agustino".

Por tanto: estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; y con el voto **UNANIMIDAD** de los Regidores.

ACUERDA:

ort

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, que pase a Comisión de Desarrollo Ambiental y Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal la "Ordenanza que aprueba la Regulación, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el Distrito de El Agustino".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

POR LO TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

> MUNICIPAZIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINA COPAS ALFREDO MELGAR SONZALES Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS

Av. Riva Aggero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 7152121